



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 241 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora **Juana Casi Huanacuni**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **09** de la Manzana " **H** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano Nro. **09** de la Manzana " **H** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 154-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de los Adrian Lupaca Calliri y Sonia Lupaca Valelriano; quienes mediante Contrato Privado de Transferencia de lote urbano, de fecha 02.02.2006, transfieren los derechos del terreno a favor de doña **Juana Caxi Huanacuni**; documento en original con firmas legalizadas por ante Juan Chávez Carpio, Juez de Paz de 3ra Nominación El Pedregal del Distrito de Majes.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 017-2023-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-H-09-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2023-GRA/GR, de fecha 12 de julio del 2023, y rectificadora por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR, de fecha 17.07.2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos de propiedad del lote urbano N° **09**, Mza " **H** ", de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", solicitada por doña **JUANA CAXI HUANACUNI**, en mérito al Contrato Privado de Transferencia del lote de fecha 02.02.2006.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **09** de la Manzana " **H** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", a favor de doña **JUANA CAXI HUANACUNI**, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIUNO (21)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE-ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6145074
Exp: 3235535

